

1812



En quartillo.



SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Dⁿ Pedro Carranza como mar lugar end^o pa
reico ante V.S. y digo: Que por el año pasado de
mil ochocientos siete otorgo d^a Josefa Baca mi sue
gra un testam^{to} ante el Ex^o Sr. mag^d Julian
Pachero quien ya es difunto cuyos papeles exis
ten al presente en el oficio de este Exmo Ca
bildo, queriendo un testimonio del ocurno ala
justificacion en V.S. afin en que se sirba man
dar que el Ex^o Teniente del Sr. Mayor del Ex
mo Cabildo me lo de autorizado en publica for
ma y manera que haga fe, con citacion del A
baca en d^{ha} finado que lo fue D. Fran. Fernan
des Liera para los usos que me combengan = Por
tanto =

A V.S. pido y suplico se sirba mandar hacer entodo
como solicito y es de justicia D^a =

Pedro Carranza

CA-AD 3
CAJ 12
DOC 1233
f. 1

ete con citacion. Lima, y En. Li. 2812
Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres de Salazar
y Munarner, Alc. Ordin. de esta Ciudad, y en Turis
dicion por su mag. en el dia de la fecha

Amenid

Jose Maria de la Prora
en no. fe. el Sr. mag. el Sr. D. D. ~~...~~

En el mismo dia de la fecha. el Dec. anterior
cite para lo que se manda en el Sr. D. Fran. Co.
Fern. Sierra Alb. & D. Josefa Baca en
su persona do y fee. — Prora

~~...~~